BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20265620006553
Fecha: 09-06-2026
20265620006553

MEMORANDO

Bogotá,

D.C. (562)

PARA: **CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN**
ALCADESA LOCAL DE TUNJUELITO

DE: **HÉCTOR CAMILO FORERO ESTUPIÑÁN**
Apoyo a la supervisión CPS 686 - 2026

ASUNTO: Solicitud de prórroga al contrato de compraventa No. 686-2025(145394)

Por medio de la presente se solicita adelantar la modificación contractual correspondiente a la prórroga del Contrato de Compraventa No. FDLT-SMU-686-2025 (145394), cuyo objeto consiste en:

"*SUMINISTRAR, POR LOTES Y A PRECIOS UNITARIOS, BIENES DE DOTACIÓN DEPORTIVA, TECNOLÓGICA, DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO Y DE MOBILIARIO PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2916, 2869, 2851 Y 2910 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028 'TUNJUELITO CAMINA SEGURA'*".

La presente solicitud resulta conveniente y necesaria para garantizar la adecuada culminación de las actividades contractuales y el cumplimiento integral del objeto contratado, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni adición de recursos públicos.

De conformidad con la comunicación radicada por el contratista el día 6 de junio de 2026, bajo el radicado No. 20265610049252, mediante la cual solicita que **"***se prorrogue el Contrato de Compraventa No. FDLT-SMU-686-2025 (145394) por un plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución, con el fin de adelantar las acciones necesarias para llevar a feliz término la ejecución contractual***"**, se procedió a evaluar la viabilidad de dicha solicitud.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato se encuentra prevista para el 10 de junio de 2026, estos apoyos a la supervisión consideran procedente prorrogar el plazo de ejecución por **sesenta (60) días calendario**, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera – Plazo de Ejecución de la aceptación de oferta, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo contractual, esto es, **desde el 11 de junio de 2026 hasta el 10 de agosto de 2026**.

La presente prórroga no modifica el objeto contractual, no genera adición presupuestal y obedece a la necesidad de culminar satisfactoriamente las actividades requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita autorizar la prórroga del Contrato No. 686-2025(145394) por el término señalado

Cordialmente,

HÉCTOR CAMILO FORERO ESTUPIÑÁN
Apoyo a la supervisión CPS 686- 2026

Proyectó: Yinet Viverly Núñez Bedoya Cto 211-2026